



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km 4 - (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia - Chubu TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2018.-

VISTO:

La solicitud de designación interina del Auxiliar docente del departamento de ENFERMERIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Notas Entradas N° 4651/18); Resolución DFCNyCS N° 882/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la designación interina en la cátedra Investigación en Enfermería II, cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-Exclusiva del aspirante Licenciada Silvina Elizabeth Rosales de la Sede Comodoro Rivadavia, cargo liberado por la docente Lic. Garrido Castillo, Judith.-

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de Enfermería.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-Exclusiva a la Licenciada en Enfermería Silvina Elizabeth Rosales (CUIL N° 27-26236557-9) en la asignatura Investigación en Enfermería II del departamento Enfermería de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/11/2018** y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 2°) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos

a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121)

d.-El cargo se dará de ALTA siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cursarse las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 984/18

Dra. Esther Esther Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.